



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
SANTIAGO DE CALI  
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5282  
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación: 76001400302820230045700  
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía  
Demandante: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.  
Apoderado: MAURICIO BERON VALLEJO  
Email: [mauricioberonvallejo8@gmail.com](mailto:mauricioberonvallejo8@gmail.com)  
Demandado: JOAN SEBASTIAN ESPINOSA DUQUE  
As

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que el apoderado actor, solicita el retiro de la demanda. Sírvase proveer. Santiago de Cali, septiembre 12 de 2023. La secretaria

ANGELA MARIA LASSO

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No. 1611  
Santiago De Cali, septiembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023).

En consideración al escrito que antecede el cual se encuentra suscrito y aportado al correo electrónico de este Juzgado 28 Civil Municipal, por medio del cual el apoderado Judicial de la parte actora, solicita el retiro de la demanda de la referencia y de su estudio infiere el Despacho que, en este escenario, se cumplen los presupuestos requeridos en el artículo 92 del Código General del Proceso, para ser aceptado su retiro.

Por lo expuesto, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ACEPTAR** la solicitud de retiro de la demanda.

**SEGUNDO: Téngase** en cuenta que los documentos base de la ejecución, fueron radicados electrónicamente y sus originales reposan bajo la custodia de la parte demandante.

**TERCERO:** Una vez ejecutoriado el presente proveído ARCHÍVESE previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE  
LA JUEZ,

  
LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA

En Estado No. 161 de hoy se notifica a  
las partes el auto anterior.

Fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

AML

**ANGELA MARIA LASSO**  
La Secretaria